

Términos y Condiciones
CAMPAÑA: “Renueva y Brilla con ILC”

1. Información General de la Campaña:

- **Organizador:** Inversiones La Cruz S.A. (en adelante, ILC)
- **Nombre de la campaña:** “Renueva y Brilla con ILC”
- **Ámbito de alcance:** Cobertura nacional, en todas las 82 agencias de ILC (Anexo 1).
- **Fecha de inicio:** 01 de diciembre de 2025
- **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2025
- **Fecha y hora del sorteo:** 5 de enero del 2026
- **Publicación de los ganadores:** 5 de enero del 2026
- **Premios:** Los premios previstos durante la vigencia de la presente campaña se encuentran distribuidos conforme al siguiente detalle:
 - Descripción del premio. 3 piezas de oro (1 par de aretes, 1 anillo y 1 pulsera).

2. Requisitos para participar en la campaña:

- Todos los clientes de ILC que voluntariamente decidan renovar su contrato de préstamo prendario de joyas de oro dentro del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 inclusive y siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Solo serán considerados participantes válidos aquellos clientes cuyo contrato de préstamo prendario asociado a la Campaña se mantenga vigente y no haya sido cancelado antes del 31 de diciembre de 2025, inclusive.

3. Descripción de los Premios:

- Cantidad: 3 piezas de oro por un valor total estimado de 2,004 soles
- Descripción de las piezas: 1 par de aretes, 1 anillo y 1 pulsera

4. Ganadores:

4.1 El número de ganadores se precisa en el numeral 6 b) de los presentes Términos y Condiciones.

4.2 Designación de suplentes

4.2.1 En el mismo acto del sorteo se procederá, además, a la selección de tres (3) participantes suplentes, siguiendo el mismo mecanismo de elección aplicado para los ganadores.

4.2.2 Los **suplentes serán convocados únicamente en los siguientes supuestos:**

- a) Cuando el participante inicialmente seleccionado no cumpla con las condiciones de elegibilidad establecidas en los presentes términos y condiciones (incluyendo, de ser el caso, la verificación de que no mantenga préstamos en condición de vencidos).
 - b) Cuando no sea posible contactar al ganador luego de haber realizado, al menos, 3 intentos de comunicación a los datos de contacto registrados en ILC.
 - c) Cuando el ganador no se presente a reclamar el premio dentro del plazo de 15 días calendario contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación del premio.
- En cualquiera de estos casos, el ganador perderá automáticamente su derecho al premio, el cual será adjudicado al suplente que corresponda, siguiendo el orden de prelación establecido en el Acta Notarial. De agotarse la lista de suplentes sin que se haya podido adjudicar válidamente el premio, ILC determinará el destino final del mismo, conforme a la normativa aplicable.

4.1. Tasas de Interés:

- Las tasas de interés y condiciones aplicables variarán según el riesgo crediticio y las políticas internas de ILC.

5. Imágenes y Material Publicitario

- Todas las imágenes, gráficos y materiales audiovisuales utilizados en la publicidad de la Campaña " **Renueva y Brilla con ILC** " son imágenes referenciales y tienen únicamente una finalidad ilustrativa.
- La campaña se comunicará a través del personal de agencia y existirá un afiche dentro del acrílico de agencia.

6. Condiciones y restricciones de la campaña:

- El sorteo se llevará a cabo el 05 de enero de 2026 bajo la presencia de un Notario Público. Se levantará el acta correspondiente, en la que constará la relación de ganadores y suplentes. Dicha acta estará a disposición de la autoridad competente y de los participantes que la soliciten, conforme a ley.
- Se realizará un (1) sorteo a nivel nacional entre los clientes participantes de las ochenta y dos (82) agencias de ILC (Anexo 1), en el cual se pondrán en juego tres (3) piezas de oro en total. En dicho sorteo se seleccionarán tres (3) ganadores, correspondiendo a cada uno de ellos una (1) pieza de oro. Cada agencia podrá contar, como máximo, con un (1) ganador. En consecuencia, una vez que una agencia haya resultado ganadora, no se considerarán en el sorteo posteriores participaciones asociadas a dicha agencia; de salir elegida nuevamente, dicha selección se dejará sin efecto y se procederá a realizar una nueva extracción hasta completar el número total de ganadores.
- El sorteo será de forma virtual a las 4 p.m. por teams y no será transmitido en vivo.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Participan las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de la campaña.
- Los trabajadores de la empresa NO podrán participar de la campaña.
- Solo podrán participar en la campaña los clientes que mantengan sus obligaciones al día con ILC. Los clientes que registren uno o más préstamos vencidos, a la fecha de generación de la base de participantes, quedarán excluidos del sorteo de las tres (3) piezas de oro.
- Para conservar su condición de ganador, el contrato de préstamo

asociado a la participación deberá mantenerse vigente y al día desde la fecha de generación de la base de participantes hasta la fecha del sorteo. Si se verifica que dicho contrato estuvo en condición de vencido en ese período, el cliente perderá el derecho al premio y se procederá a designar al suplente correspondiente.

7. Resultado:

- La lista de los ganadores será publicada el día 05 de enero de 2026, a través de la página web de ILC y en la misma agencia.
- Luego de anunciar los ganadores, serán contactados para la entrega de los premios mediante los datos de contacto que se encuentren en nuestro sistema.
- El plazo máximo de recojo del premio es de 15 días calendarios. En caso el ganador no se presente a reclamar el premio dentro del plazo señalado o no haya sido posible contactarlo luego de realizar al menos intentos de contacto por los medios registrados (teléfono, SMS y/o correo electrónico), perderá el derecho a reclamar el premio, el cual será adjudicado al suplente correspondiente, siguiendo el orden de prelación establecido en el Acta Notarial.
- El recojo del premio se realizará en la agencia donde se otorgó el crédito. ILC no asumirá ningún costo extra para la entrega del premio, ya sea por envíos a domicilio o envíos de una agencia a otra.
- La documentación por presentar para el recojo del premio:
Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Camé de Extranjería vigente.
- Los ganadores serán registrados en nuestro sistema y deberán firmar los documentos que sustenten o acrediten la entrega del premio.
- Los ganadores firmarán una Declaración Jurada de haber recibido el premio, para lo cual deberán presentar su documento de identidad en condición "vigente". Asimismo, se les pedirá que suscriban una autorización de uso de imagen, la cual no será obligatoria ni será una condición para la entrega del premio. El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley N.º 29733, su reglamento y la

Política de Privacidad de ILC.

- ILC podrá publicar fotos y/o vídeos de los clientes ganadores que autoricen el uso de su imagen en la página web, redes sociales y/o medios promocionales relacionados a la entrega de premios.

8. Conclusiones:

- La aceptación de la presente campaña por parte del participante implica el pleno conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la campaña, además de los requisitos para poder participar en el mismo.
- LC se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y de suspender, discontinuar declarar desierta la campaña siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.
- ILC no asume responsabilidad alguna por la pérdida que pudiera sufrir el premio una vez que haya sido entregado al cliente ganador.
- ILC se compromete a asumir el pago de los impuestos de ley respecto al premio que le pudiera corresponder.
- Para más información sobre la Campaña **“Renueva y Brilla con ILC”**, el cliente podrá comunicarse por teléfono al (01) 615-7070 o acercarse a cualquiera de nuestras agencias en los horarios disponibles que se encuentra difundido en nuestra página web <https://www.inversioneslacruz.com/>

Anexo 1

Las 82 agencias nivel nacional:

- Las 40 agencias en Lima son: Agencia Aviación, Agencia San Luis, Agencia Javier Prado, Agencia Limatambo, Agencia Higuiereta, Agencia Benavides, Agencia Chacarilla, Agencia La Encalada, Agencia Larco, Agencia Espinar, Agencia Ricardo Palma, Agencia La Molina, Agencia Panamá, Agencia Aramburú, Agencia Chosica, Agencia Barranco, Agencia Faucett, Agencia San Miguel, Agencia Magdalena, Agencia Magdalena Bolognesi, Agencia

Pueblo Libre, Agencia Bellavista, Agencia C.C. Minka, Agencia Callao, Agencia Chorrillos Huaylas, Agencia Chorrillos Matellini, Agencia Arica, Agencia San Martín de Porres, Agencia Comas, Agencia Covida, Agencia Los Olivos, Agencia Rímac, Agencia Villa El Salvador, Agencia San Juan de Miraflores, Agencia Tello, Agencia Risso, Agencia Jesús María, Agencia Próceres, Agencia Chimú, Agencia La Victoria.

- Las 4 agencias Pucallpa son: Agencia Pucallpa 7 de junio, Agencia Pucallpa, Agencia Pucallpa Tarapacá, Agencia Pucallpa Callería.
- Las 5 agencias Maynas son: Agencia Maynas Próspero, Agencia Maynas Próspero II, Agencia Maynas Huallaga, Agencia Maynas Punchana, Agencia Maynas San Juan.
- Las 13 agencias en Piura son: Agencia Castilla, Agencia Cortez Sullana, Agencia Sullana San Martín, Agencia La Unión, Agencia Paita, Agencia Piura Libertad, Agencia Piura Guardia Civil, Agencia Piura Tacna, Agencia Piura Grau, Agencia Sánchez Cerro I, Agencia Sánchez Cerro II, Agencia Sechura, Agencia Talara.
- Las 3 agencias en Arequipa son: Agencia Mariscal Castilla, Agencia La Merced, Agencia Trinidad Morán.
- Las 4 agencias en Trujillo son: Agencia América del Norte, Agencia Húsares, Agencia España, Agencia Los Pinos.
- Las 3 agencias en Chiclayo son: Agencia Balta, Agencia San José, Agencia Pedro Ruiz.
- Las 2 agencias en Chimbote son: Agencia Chimbote, Agencia Nuevo Chimbote.
- 1 agencia en Cajamarca: Agencia Cajamarca.
- 1 agencia en Tumbes: Agencia Tumbes.
- 1 agencia en Cusco: Agencia Cusco.
- 3 agencias en Ica: Agencia Ica Lima, Agencia Ica San Isidro y Agencia Chíncha.
- 1 agencia en Junín: Agencia Huancayo.
- 1 agencia en San Martín: Agencia Tarapoto